

**AVISO Nro. 126 – SECRETARIA DE PLANEACION
(12 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024)**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO PARA NOTIFICAR: Resolución Nro. 569 de fecha dos (02) de Diciembre del año 2.022, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **LUIS JOSE MADARIAGA SANTIAGO** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle el acto administrativo antes mencionado.

SUJETO PARA NOTIFICAR: LUIS JOSE MADARIAGA SANTIAGO.

FUNDAMENTO DEL AVISO: “(...) Dirección Deficiente. (...)” según la oficina de gestión documental.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA: 12 de Agosto - 2.024.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 12 de Agosto del 2.024.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

HACE SABER QUE, por medio del presente se notifica por aviso Resolución Nro. 569 de fecha dos (02) de Diciembre del año 2.022, por el cual se requiere a el(la) señor(a) **LUIS JOSE MADARIAGA SANTIAGO** para que se acerque a la Secretaría de Planeación con motivo de notificarle el acto administrativo antes mencionado

Advierte a la citada que transcurrido el término señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría de Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy doce (12) de Agosto del año 2.024.

Así mismo, se adjunta copia de la Resolución Nro. 569 de fecha dos (02) de Diciembre del año 2.022.

Atentamente,



ING. WILLINGTON CARRASCAL MUÑOZ

Secretario de Planeación Municipal de Ocaña
secretariadeplaneacion@ocana-nortedesantander.gov.co